

Relatoría LACIGF 12

Título de la sesión: Sesión 7 – TEMA INTERSECTORIAL – SECTOR GOBIERNO: Internet y Jurisdicción. La importancia de la protección de los derechos en línea, en las esferas pública y privada

Resumen de la sesión:

La Sesión 7 - Internet y jurisdicción: La importancia de la protección de las excepciones financieras en los ámbitos público y privado, moderada por **Miguel Candia (MRE.py, Paraguay)**, abordó la situación de la jurisdicción de los países en el mundo digital, que se encuentra en una situación diferente, ya que no hay más límites territoriales como se conocía anteriormente. Además, explicó la dinámica que iba ocurrir más adelante, que consistió en la división del auditorio en grupos dirigidos por los oradores, y finalizando con un debate de ideas.

Luego, **Lorena Naranjo (DINARDAP, Ecuador)** comenzó su discurso diciendo que el daño a los derechos digitales también causa daños a la vida de las personas *offline*. Citando un error en una base de datos como ejemplo, mostró los diversos riesgos a los que están expuestos los derechos digitales, y como el daño aumenta cuando se produce a alguien que no tiene capacidad técnica, jurídica o económica para darse cuenta. Por lo tanto, corresponde a quienes tienen tal capacidad salvaguardar los derechos de otros ciudadanos, una vez que el daño resulta masivo. También dice que es importante reconocer y definir los medios para protección de los derechos digitales y pensar en una vía administrativa, como una agencia de protección de datos, para verificar el caso puntual y evitar que el daño individual se replique en la base de datos.

Después, la panelista **Katitza Rodríguez (Electronic Frontier Foundation, Perú)** dice que el problema fundamental es que en Internet no hay fronteras, mientras que la jurisdicción tiene y, en este sentido, la aplicación extraterritorial de las leyes también convierte en más un problema. Hace hincapié a la necesidad de resolver las contradicciones que existen entre países con respecto a los varios estándares de las legislaciones de protección de datos, debiendo hacer una codificación expresa para armonizarlos. También mencionó la moderación de contenido en redes sociales y como esto es dañino para la protección de los derechos personales. Además, al abordar la vigilancia de datos, mencionó cómo algunos países quieren investigar los datos de los otros y como hay diferencia en el tratamiento de los datos en los tribunales. Concluye defendiendo la necesidad de elevar los estándares de protección de derechos humanos y digitales y que estos sean cumplidos en la región latinoamericana.

El moderador **Miguel Candia**, en seguida, comenzó a hablar de la necesidad urgente de actualizar la aplicación de la ley, dada la universalidad de Internet. Luego hace la diferencia entre Internet y el derecho internacional privado, en que una regula la relación entre personas de diferentes lugares en la esfera privada, mientras que en el primero tenemos conectividad entre personas en el mismo lugar o en diferentes países. Después preguntó cómo hacer que los jueces comprendan qué jurisdicción tienen en cada caso particular, en que una de las partes es una empresa que no tiene sede en el país en el que se llevó a cabo la acción. En

esta situación, consideró que la respuesta depende de la capacidad legislativa y administrativa de los países mediante el establecimiento de instituciones especializadas, así como a través de medios como la cooperación internacional, que actúa como un paliativo para falta de armonización entre las leyes de los países. Sostiene que también puede haber una diferencia entre los sistemas legislativos aplicados en un país, es decir, una práctica en un país puede considerarse inconstitucional en otro. Además, plantea preguntas sobre de quién sería la responsabilidad en el debate sobre la Inteligencia Artificial, cómo adaptar las leyes laborales al tratamiento de los trabajadores automatizados, quien es responsable por el uso de robots en las empresas y su relación con el trabajador humano y aún sobre los problemas que ocurren en Internet profunda. Finalmente, finalizó la parte de presentación y comenzó a dividir las personas en grupos iguales para el intercambio de ideas.

Al final de la actividad, cada grupo eligió a un miembro para presentar un resumen de lo que se discutió. Inicialmente, el piso se otorgó a **Flavio Andre Garcés (becario YouthLACIGF, Colombia)**, miembro del grupo moderado por Miguel Candia. Él mencionó los puntos críticos abordados por el grupo: las relaciones en Internet y sus efectos, que involucran datos, contenido, dominios y jurisdicción, así como sobre la vulnerabilidad de los derechos y su persecución en el entorno digital, especialmente en los territorios nacionales. Su grupo ha llegado a las siguientes conclusiones: es necesario definir qué ley es aplicable en los casos y si existe compatibilidad legal en las relaciones transnacionales, cuáles son los mecanismos técnicos y legales para resolver los casos y a quién pertenece la soberanía de los datos, teniendo en cuenta la pluralidad de comportamientos en la red. Después, **María Paz Canales (Derechos Digitales, Chile)**, relatora del grupo moderado por Katitza Rodríguez, comenzó diciendo que su grupo debatió el mal uso de los datos; falta de privacidad en el uso de aplicaciones o sitios web; la posibilidad de predecir el comportamiento del usuario a partir de sus datos y compartirlo con terceros; recopilación excesiva de datos; la importancia de la protección de metadatos; la vigilancia excesiva en la red y el riesgo de censura que esto puede significar; cuáles son las herramientas y las mejores prácticas que pueden ayudar a combatir esta situación y también sobre las soluciones normativas internacionales, citando ejemplos de leyes existentes. También mencionó que en su grupo tuvo una mini clase sobre qué es TOR y la posibilidad de navegación anónima, y concluye hablando sobre la necesidad de fortalecer la capacidad de alfabetización digital para combatir la desinformación, sin mitigar la libertad de expresión. Finalmente, **Lorena Naranjo** informó sobre su propio grupo, diciendo que la discusión se centró en definir si los datos, el contenido y los dominios requieren un modelo de regulación estatal o autorregulación sobre estos temas, y los miembros mismos se dividieron entre los dos colocaciones. A partir de esto, el grupo planteó las siguientes preguntas: si estos modelos regulatorios preservarían la libertad de creación y acceso o si serían una restricción para el desarrollo tecnológico o si sería posible construir tales sistemas de autorregulación simultáneamente con el establecimiento de límites para evitar transgresiones de derechos. Además, reflexionaron sobre la necesidad de un equilibrio entre estos sistemas con el fin de construir normas mínimas y estándares internacionales para definir los límites insuperables de los derechos humanos fundamentales, así como la necesidad de comprender estos temas y crear conciencia sobre ellos en los otros ciudadanos. Finalmente, también abordaron el límite de transparencia de la protección de datos personales, en vista del mal uso de mecanismos legales legítimos, siendo necesario un análisis para evitar la mitigación de los derechos.

Outputs y otros links relevantes:

Sesión completa en: <https://youtu.be/0EXDt6M6kv0>

Por: Carlos David Carrasco Muro (Observatorio del Gasto Fiscal, Chile), Isabele Cristine Oliveira Ribeiro (Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia, Brasil)

Revisado por: Angelica Contreras (Women SIG, Mexico)

Coordinación y edición: Nathalia Sautchuk Patrício (NIC.br, Brasil) y Guilherme Alves (Youth Observatory, Brasil)